



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

ACTA EXTRAORDINARIA 39

1

2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las dieciséis horas con treinta
4 y ocho minutos del día lunes trece de diciembre del año dos mil veintiuno, con la
5 siguiente asistencia y orden del día.-----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----

8 Sra. Enid Villanueva Vargas -----

9 Lic. Adenil Peralta Cruz -----

10 Sr. Jorge Molina Polanco -----

11 **REGIDORES SUPLENTE**

12 Msc. Arcelio García Morales -----

13 Sra. Ginette Jarquín Casanova -----

14 Sr. Julio Rivas Selles -----

15 Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

16 Dra. Gabriela Matarrita Córdoba -----

17 Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal-----

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

19 Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----

20 Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----

21 Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

22 **SINDICOS SUPLENTE**

23 Sra. Steicy Obando Cunningham-----

24 **AUSENTES:** La Regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión. Las síndicas
25 Maribel Pita Rodríguez y Miriam Morales González están en comisión. Los
26 síndicos Miguel Pita Selles y Randall Osvaldo Torres Jiménez.

27 **Nota:** El Msc. Arcelio García Morales fungió como propietario en vista que la
28 Regidora Yahaira Mora Blanco está en comisión.

29 **Presidente Municipal a.i.: Freddy Soto Álvarez**

30 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez habiendo comprobado el quórum el señor Presidente Municipal en ejercicio
3 Freddy Soto Álvarez, inicia la sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los
4 presentes.

5 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

6 Se da lectura al orden del día establecido. Sometido a votación es aprobado por
7 el Concejo Municipal, mediante votación verbal.

8 **I.**Comprobación del quórum-----

9 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

10 **III.**Oración-----

11 **IV.**Lectura de correspondencia pendiente-----

12 **V.**Informe de comisiones -----

13 **VI.**Clausura-----

14 **ARTÍCULO III: Oración**

15 La síndica Steicy Obando Cunningham, dirige la oración. -----

16 **ARTÍCULO IV: Lectura de correspondencia pendiente**

17 **IV-1** Se recibe nota suscrita por el señor Stephen Ryan Brooks, mayor de edad,
18 empresario, portador del pasaporte de los Estados Unidos de América, con
19 número siete uno uno cinco seis ocho cinco seis ocho y de la cédula de residencia
20 con número uno ocho cuatro cero cero uno siete cuatro uno uno tres uno, de
21 conformidad con los artículos 27 de la Constitución Política y 32 de la Ley de la
22 Jurisdicción Constitucional, atento, petición administrativa a la Municipalidad de
23 Talamanca, al MINAE y al Ministerio de Salud, manifiesto: • El suscrito lleva a
24 cabo labores relevantes de índole ambiental y de bienestar en Costa Rica,
25 principalmente, en la provincia de Limón, llamado Punta Mona. • En días pasados,
26 se nos ha puesto en conocimiento de una serie de diversos procedimientos de
27 índole administrativo, que, respetuosamente, se considera carecen de mérito y
28 ponen en riesgo la operación. Por lo tanto, conforme a lo anterior, procedo a
29 realizar la siguiente petición, conforme a los fundamentos jurídicos y fácticos que
30 a continuación se listan. Recientemente, algunos de los proyectos bajo la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 dirección o atención del señor Stephen R. Brooks, han sido objeto de distintas
2 acciones de diversa índole, de naturaleza administrativa. Efectivamente,
3 principalmente, el Ministerio de Salud, ha ordenado la paralización de actividades,
4 como consecuencia de la emisión de órdenes sanitarias, que tienen objeto, entre
5 otros, el derribo de estructuras, o la obtención de Permisos Sanitarios de
6 Funcionamiento. Respetuosamente, se han interpuesto los recursos
7 administrativos respectivos, por cuanto se considera que dichas acciones carecen
8 de mérito. En este sentido, los proyectos bajo la dirección o atención del señor
9 Brooks tienen como elemento central su sostenibilidad, respeto y protección al
10 medio ambiente y el bienestar de todas las comunidades en donde estos se
11 desarrollan. Precisamente, todos estos proyectos fueron objeto de un documental
12 en la plataforma Netflix; en dicho documental se puede apreciar el valor por la
13 naturaleza que se tiene y los objetivos principales de estos proyectos, de
14 encontrar una manera adecuada y sostenible de poder proteger el medio
15 ambiente. Uno de los proyectos principales del señor Brooks se denomina y
16 desarrolla en Punta Mona, en el sector Caribe, Provincia de Limón. Para el
17 desarrollo de estos proyectos, es indispensable la colaboración y coordinación
18 entre el Ministerio de Ambiente y Energía -sobre todo en una zona como lo es
19 Gandoca Manzanillo y el régimen jurídico especial que le rige-, el Ministerio de
20 Salud y el municipio competente. De esta manera, en lo que concierne a Punta
21 Mona, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Ambiente y Energía y la
22 Municipalidad de Talamanca serían los entes y órganos competentes,
23 respectivamente. Por lo tanto, y con base a lo anterior, se ha determinado que
24 resulta necesario e indispensable que todas las partes colaboren y trabajen
25 conjuntamente para atender y resolver cualquier situación de índole jurídica que
26 se pudiera estar presentando. En otras palabras, el suscrito no busca el conflicto
27 jurídico o una relación conflictiva con el Estado o las Administraciones Públicas,
28 sino, que por el contrario, una colaboración armónica para satisfacer las
29 necesidades del artículo 50 de la Constitución Política. En razón de lo anterior, se
30 solicita formalmente, la coordinación y constitución de una comisión



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 interinstitucional con todas las partes. El propósito de esta comisión sería la de
2 definir y preparar las acciones y medidas a tomar para lograr cumplir con los
3 objetivos de un proyecto como Punta Mona y de evitar cualquier conflicto de índole
4 jurídico que pudiera existir. Igualmente, y de esta forma, se podría resolver y evitar
5 el conflicto jurídico alrededor de las acciones administrativas existentes.

6 **PETITORIA** De conformidad con los elementos expuestos, se solicita
7 formalmente la creación de una comisión interinstitucional, integrada por el señor
8 Brooks y sus asesores, el Ministerio de Ambiente y Energía, el Ministerio de Salud
9 y la Municipalidad de Talamanca, para atender la situación de Punta Mona.

10 **NOTIFICACIONES** Para notificaciones señalo el correo electrónico
11 mventura@faciolegal.com.

12 Adjunto viene oficio DVM-193-2021 del señor Viceministro de Ambiente MINAE
13 donde le indica que el pasado 1 de diciembre recibí su escrito en el que solicita la
14 constitución de una comisión interinstitucional para resolver lo que usted
15 denomina, la situación del proyecto Punta Mona. He realizado las consultas
16 preliminares al Área de Conservación Amistad Caribe donde indican que su caso
17 corresponde a uno que está siendo resuelto por esa instancia. Así las cosas, lo
18 que corresponde es esperar que su solicitud sea resuelta por el ACLAC, y una vez
19 que le resuelvan, si usted no está conforme con los resultados, puede recurrir lo
20 resuelto ante CONAC. De momento lo procedente es esperar la resolución del
21 ente correspondiente.

22 El señor Presidente en ejercicio menciona que tiene que esperar dictamen del
23 MINAE, pero igual lo podemos ver en jurídicos. El señor Alcalde tiene la palabra.
24 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, este caso es muy conocido por la administración,
25 de hecho fuimos nosotros que dimos seguimiento, en realidad son muchas
26 familias que dependían de ese negocio, sin embargo al ser un área regida por el
27 MINAE, nos impide a nosotros poder actuar, para dar una patente la municipalidad
28 tiene que tener un derecho de uso de suelo, y ese derecho de uso de suelo no lo
29 tiene don Stephen, está propuesto un plan de manejo y creo que en este momento
30 está para publicar pero es del MINAE no es de nosotros, lamentablemente por



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 más que quisiéramos avanzar y apoyarlo porque entendemos su caso, no
2 podemos hacer más porque es un área del SINAC que está regido por MINAE y
3 hasta que él no tenga el uso de suelo de ese terreno nosotros no podemos dar un
4 permiso ni una patente para ejercer algún tipo de actividad. Lo importante que
5 ustedes lo trasladen a jurídicos y lo valoren y en algún momento que tengamos la
6 resolución del MINAE, poder extenderle lo que él solicita, que le corresponde a la
7 municipalidad, porque es una parte lo que le corresponde, no todo lo que ahí se
8 requiere.

9 El señor Presidente en ejercicio agradece al señor Alcalde por la aclaración, se
10 traslada a estudio y dictamen de la comisión de asuntos jurídicos para verlo ahí y
11 esperar la resolución del MINAE para ver cuál es el alcance que nos toca.

12 **IV-2** Se recibe oficio DE-E-306-11-2021 suscrito por la Directora Ejecutiva de la
13 Unión Nacional de Gobiernos Locales, remitido al Alcalde Municipal, al Concejo
14 Municipal, dentro de las acciones de la UNGL destacan la conformación de las
15 redes municipales con representación de los Gobiernos Locales del país. Estas
16 redes tienen la finalidad de articular grupos de trabajo de profesionales afines por
17 temas de relevancia para el intercambio de información con el fin de identificar
18 soluciones a las necesidades de las Municipalidades. Actualmente, se encuentra
19 en el proceso de conformación la Red de Jóvenes Municipalistas, la cual se
20 encargará de abordar las diversas temáticas en materia de juventud en los
21 Gobiernos Locales en todo el país. A partir de lo anterior, de manera respetuosa
22 se solicita a la persona que ostenta la titularidad de la Alcaldía Municipal designar
23 como enlace municipal a una persona funcionaria que se encargue de trabajar en
24 su respectiva Municipalidad las temáticas en materia de juventud, preferiblemente
25 entre un rango etario de 18 a 35 años de edad. También, de manera respetuosa
26 se le solicita al pleno del Concejo Municipal nombrar a un representante,
27 preferiblemente que se encuentre en un rango de edad entre los 18 a los 35 años,
28 con la finalidad de que represente a este órgano colegiado en la Red. Para dicho
29 nombramiento tanto de la Alcaldía como del Concejo Municipal, les solicitamos
30 por favor nos facilite, a más tardar el 15 de enero de 2022, los siguientes datos de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 las personas seleccionadas: • Nombre completo. • Cargo que ocupa en el
2 Gobierno Local. • Correo electrónico. • Teléfono. Para más información
3 agradecemos sea remitida al correo electrónico:
4 asistenciacooperacion@ungl.or.cr.

5 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, menciona que se traslada al Alcalde
6 Municipal para el nombramiento del enlace municipal. Pendiente el nombramiento
7 del representante del Concejo Municipal.

8 **IV-3** Se recibe oficio SINAC-ACLAC-DR-781-2021, suscrito por el Msc. Mario
9 Cerdas Gómez, Director Regional del ACLAC, remitido al Alcalde Municipal,
10 ASUNTO: Referente a oficio O.F.A.M.T.E-0539-2021 sobre Convocatoria pública
11 para asamblea de conformación nueva junta Directiva del Consejo Regional del
12 Área de Conservación la Amistad Caribe 2021-2025.

13 En atención a su solicitud mediante el oficio de referencia me permito informarle
14 que como director del Área de Conservación coincido con usted en cuanto a la
15 complejidad del Cantón de Talamanca y en que la extensión de territorio del Área
16 de Conservación que definitivamente requiere esfuerzos constantes y ordenados
17 por parte de la institución, con el valioso aporte de todos los actores interesados
18 en contribuir con el desarrollo sostenible de la zona.

19 No obstante, lo anterior; es necesario aclarar que, la conformación y constitución
20 de un Consejo Regional está definido por la Ley de biodiversidad N°7788,
21 específicamente en el artículo 29. En atención a lo anterior; en el reglamento del
22 CORAC ACLAC se han definido los sectores a saber y que han sido mencionado
23 en su oficio y del cual las cuatro municipalidades tienen un espacio fijo, incluida la
24 municipalidad de Talamanca, ya que, por la particularidad de cada cantón, se
25 creyó necesario tener un representante de cada una dentro del consejo. En lo que
26 respecta a las asociaciones de desarrollo, me permito indicarle que, dentro del
27 consejo hay un espacio para las organizaciones comunales siempre y cuando
28 estén a derecho y para la cual se debe designar titular y suplente dentro de la
29 asamblea general. Así mismo le aclaro que no está dentro de mis competencias
30 definir si se puede o no ampliar dichos espacios para que todas las organizaciones



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 comunales a derecho (y no solamente asociaciones) participen puesto que, esto
2 es una decisión del consejo regional en pleno y que además implicaría una
3 modificación al Reglamento de estos, no obstante, se estará trasladando su
4 solicitud para que se conozca en el seno de ese foro, y se le pueda dar una
5 respuesta a su planteamiento como tal.

6 El señor Presidente en ejercicio indica que nos damos por enterados. Tiene la
7 palabra don Jorge.

8 El regidor Jorge Molina, buenas tardes compañeros, don Rugeli a buena hora
9 usted envió esa carta, porque si había temitas importantes que aclarar ahí y uno
10 de los temas que se tocó a raíz de esta carta es sobre los espacios que tienen los
11 grupos étnicos, y ahora se está proponiendo que la comunidad afrodescendiente
12 se unifique en las diferentes asociaciones para que tengan un representante, pero
13 ellos tienen que hacer su sondeo o su elección como agrupaciones
14 afrodescendientes para que tengan su espacio a como las comunidades
15 indígenas tienen lo tienen, así que muy buena la carta que usted mandó don
16 Rugeli. Por lo menos abrió un espacio más de opinión y participación de la
17 ciudadanía dentro de lo que es el CORAC.

18 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, cede la palabra al señor Alcalde
19 Municipal.

20 El señor Alcalde Municipal, Rugeli Morales, la carta consentía básicamente en que
21 las municipalidades no teníamos como una seguridad de representación fija en
22 este Concejo, sin embargo nos aclara él que efectivamente nosotros tenemos,
23 una silla fija ahí en la cual en este momento está don Jorge Molina, y le consulté
24 porqué otras asociaciones que tienen impacto cerca del resguardo ambiental, no
25 tienen esa oportunidad, sin embargo creo que él me contesta ahí muy claramente
26 que eso lo puede definir la Asamblea, creo que es un tema que usted lo puede ir
27 manejando porque ya lo conoce bien, es necesario que los afros tengan su
28 representación, si está la asociación de Cahuita, Manzanillo y Puerto Viejo que
29 entre ellos tres se pongan de acuerdo para buscar uno, la idea era que yo estaba
30 buscando espacios fijos, porque nosotros con toda el área protegida que tenemos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 era incorrecto que nos digan usted tiene que ir a un concurso para poder estar
2 ahí, pero ya nos aclararon que la Municipalidad tiene silla fija, y que los otros
3 pueden ser siempre y cuando la asamblea lo decida.

4 **IV-4** Se recibe oficio de la ADITIBRI, OF-ADITIBRI-287-2021, suscrito por los
5 miembros de la Junta Directiva, remitido al Alcalde Municipal, con copia al Concejo
6 Municipal y al señor Enrique Joseph, sobre el tema de coordinación con la
7 ADITIBRI, solicitando: Coordinar estrechamente todo proceso de intervención,
8 inversión, planificación y ejecución de proyectos. Consultar e informar los
9 procesos de labores que lleva o realizará en las comunidades. En el marco del
10 derecho territorial e indígena. Gestionar vistos buenos o autorización que se
11 requieran por parte de ADI, ante cualquier intervención. Además indican: Que esa
12 asociación no se hace responsable de conflictos que pueden generar la mala
13 coordinación por parte del municipio. Reiteran su compromiso, anuencia para la
14 coordinación con sus organizaciones representativas y comunidades. Firman los
15 miembros de la Junta Directiva.

16 El señor Presidente en ejercicio cede la palabra al señor Alcalde.

17 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, indica que esa nota la conocemos bien, ellos nos
18 enviaron eso por un caso de una cancha de fútbol en Coroma que al final hay una
19 gente reclamando pero hacemos bajo solicitudes expresas de los grupos
20 indígenas, sean estos concejo de vecinos, comité de deportes, y son canchas que
21 están establecidas, sin embargo hoy tuvimos reunión de la comisión indígena,
22 ustedes saben que esta es la única municipalidad en el país que tiene una
23 comisión indígena, que está trabajando sobre un plan de trabajo para el año 2022
24 y ahí les informé, que efectivamente en esos otros casos de obras sociales como
25 en este caso que nos piden los órganos representativos vamos a pedir también
26 un visto bueno de las asociaciones para evitar cualquier situación, esto no tiene
27 mayor cosa, siento que es una coordinación y nosotros estamos prestos para
28 guardar el respeto y cualquier orden que ellos quieran emitir como rectores del
29 territorio, la administración no tiene ningún problema en eso, hoy se lo hice saber
30 al presidente de la ADITIBRI, y reiterar siempre el compromiso de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 acompañamiento, cualquier situación con alguna obra vamos a pedir el visto
2 bueno de la asociación indígena de aquí en adelante. Gracias.

3 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio indica que lo damos por recibida, ya
4 aclarado el asunto en la reunión de la comisión.

5 **IV-5** Se recibe oficio AC-1011-21 del Concejo Municipal de Montes de Oca, donde
6 comunican acuerdo tomado en la sesión ordinaria 83-2021, artículo 10 del 30 de
7 noviembre de 2021, donde se acuerda:

8 Primero. Exigir la inmediata renuncia del señor Walter Céspedes a su cargo como
9 Alcalde del Cantón de Matina. Segundo. Instar a los demás gobiernos locales del
10 país a pronunciarse en los mismos términos; para impedir que se continúe con
11 este tipo de prácticas corruptas, machistas y racistas en el régimen municipal. De
12 igual forma instar a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y a
13 la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) a que expresen su repudio ante
14 tan lamentables hechos. Tercero. Solicitar al Ministerio Público, a la Procuraduría
15 de la Ética y al Tribunal Supremo de Elecciones investigar las posibles
16 responsabilidades penales, administrativas y de cualquier otra índole en que
17 hayan podido incurrir los involucrados en este repudiable hecho. Cuarto. Solicitar
18 a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación del proyecto de ley 20.308 para
19 sancionar la violencia política contra las mujeres. Quinto. Manifestar nuestra
20 solidaridad y expresar nuestra más profunda admiración y respeto hacia las
21 mujeres indígenas de Costa Rica, reconociendo su histórico papel en la defensa
22 de su cultura, de sus pueblos y tradiciones. Sexto. Pedir a la Administración
23 publicar este acuerdo en las redes y medios de la Municipalidad de Montes de
24 Oca, enviarlo a los medios de comunicación nacionales, a la UNGL, a la ANAI, a
25 la Mesa Nacional Indígena, a las autoridades de las comunidades indígenas con
26 presencia en el cantón de Matina, así como a las distintas municipalidades del
27 país, especialmente la de Matina. Séptimo. Se solicita dispensa de trámite de
28 comisión y se declare en firme. Octavo. Comuníquese.

29 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que se da por recibido, ya
30 este concejo municipal hizo su aporte al caso, expresó su inconformidad y serán



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 las autoridades las que se encarguen de darle trámite a lo sucedido en el cantón
2 de Matina.

3 **IV-6** Se recibe oficio AL-DCLEAGRO-054-2021 de la Asamblea Legislativa, para
4 lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Valladares
5 Rosado, Presidenta a.i. de la Comisión Permanente Ordinaria de
6 Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio
7 de esa institución sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N°
8 22392 “LEY PARA LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ECONOMÍA
9 DE HIDRÓGENO VERDE EN COSTA RICA”, del que le adjunto copia.

10 La misma se traslada al departamento legal para su estudio.

11 **IV-7** Se recibe oficio MSIH-CM-SCM-772-2021 del Concejo Municipal de San
12 Isidro de Heredia, para las Municipalidades del País, comunicando acuerdo
13 tomado en sesión ordinaria 78-2021 del 30 de noviembre de 2021, acuerdo 1281-
14 2021, 1.- Desde la Municipalidad San Isidro de Heredia, manifestar el repudio a
15 todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres, principalmente ante las
16 más vulnerables y manifestar el repudio a las lamentables palabras dadas a
17 conocer en los últimos días por los medios de comunicación de nuestro país, que
18 fueron expresadas por un funcionario electo popularmente.

19 2.- La violencia contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad,
20 desarrollo, paz, al igual que el respeto de los derechos humanos de mujeres y
21 niñas. Lo que, es más, la promesa de los Objetivos de Desarrollo Sostenible
22 (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin primero poner
23 fin a la violencia contra mujeres.

24 3.- Solicitar a la Administración Municipal publicar el presente acuerdo en las
25 redes sociales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

26 4.- Notificar a las Municipalidades del país.

27 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, cede la palabra a la regidora
28 Gabriela.

29 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, buenas tardes compañeros, buenas tardes
30 señor Alcalde, reconocer a estas dos municipalidades, la Municipalidad de Montes



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 de Oca y la de San Isidro de Heredia, que mostraron un interés en referirse a
2 asuntos que guardan relación con la población indígena de nuestro país, esto a
3 pesar de que estas dos municipalidades no tienen territorios indígenas, y estas
4 iniciativas hacen la diferencia, la principal causa es hacernos indiferentes para que
5 las cosas no cambien, entonces muchísimas gracias para estas dos
6 municipalidades, esperemos que esto sea para mejorar, para diferentes grupos
7 étnicos de nuestro país. Gracias.

8 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, gracias doña Gabriela, la damos
9 por recibida, igual que la anterior.

10 **IV-8** Se recibe nota suscrita por la señora Sara Esquivel Rojas, propietaria de una
11 finca en Carbón 1, indicando que entre el rango del 05 al 15 de setiembre del
12 presente año, se dio el ingreso de maquinaria a su propiedad privada, la misma
13 supervisada por el funcionario de la Municipalidad el señor Marlon Orozco
14 Morales, con el fin de realizar supuestamente reparaciones a la servidumbre de
15 paso a las parcelas vecinas, ocasionando destrucción a la propiedad en su
16 mayoría al camino. No obstante, se describen los daños acontecidos:

- 17 1. Destrucción de las cercas, las cuales establecían los límites de la
18 servidumbre, donde se destruyeron en su totalidad de acuerdo a las áreas
19 donde se realizó el trabajo.
- 20 2. Destrucción del corral, este se encuentra cubierto con tierra en su totalidad,
21 no se logra visualizar.
- 22 3. Removieron tierra de un talud, con el fin de ampliar el camino,
23 aproximadamente unos 5 metros de la servidumbre.
- 24 4. Varios sectores fueron ampliados, removiendo tierra que no es parte del
25 camino.

26 De lo anterior, se destaca que lo realizado no contaba con ninguna autorización
27 de su persona, recalcando que la servidumbre no es camino público, aun así,
28 ingresaron y realizaron los trabajos mencionados, con autorizaciones que a la
29 fecha desconocemos. Por consiguiente, se solicita la colaboración de gestionar
30 en la mayor brevedad de ser posible, la presencia de funcionarios de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 Municipalidad asignados a este tipo de circunstancias, a verificar los daños
2 provocados en la finca, con el fin de enmendar lo ocasionado, así logrando evitar
3 tomar medidas extremas innecesarias. Para mejor comprensión se anexan
4 evidencia de lo ocurrido.

5 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que este caso ya se le solicitó
6 al señor Héctor McDonald, encargado de la Unidad Técnica para que haga
7 investigación del caso y copia al señor Alcalde Municipal. Además vamos a
8 comisionar a los compañeros Antonio Zúñiga, Adenil Peralta, Enid Villanueva,
9 para que vayan al lugar, ya que si lo solicitaron sería bueno aclararlo. Ponerse de
10 acuerdo con don Héctor.

11 **IV-9** Se recibe comunicado R-396-2021 Acuerdo del Consejo Universitario de la
12 Universidad de Costa Rica, tomado en sesión 6547, artículo 4, del 30 de
13 noviembre de 2021, sobre la donación de un terreno a la Sede Regional del
14 Caribe, por parte de la Municipalidad de Talamanca, para la eventual creación de
15 un recinto en la sede, acuerdan comunicar:

16 1. Comunicar al Concejo Municipal de Talamanca que la Universidad de Costa
17 Rica no acepta la donación de un terreno de diez hectáreas cuyo fin sería crear
18 una sede de esta Institución en ese lugar.

19 2. Solicitar a la Comisión de Estatuto Orgánico la revisión del artículo 214, inciso
20 d), del Estatuto Orgánico a la luz del Reglamento general para la aceptación de
21 donaciones en la Universidad de Costa Rica, con el fin de corregir la
22 inconsistencia que se presenta entre ambas normas.

23 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, menciona que eso fue lo mismo
24 que dijo el rector aquí en el Concejo Municipal, que ellos no iban a utilizar ese
25 terreno porque no era factible para la construcción de una sede, lo damos como
26 recibido. Cede la palabra a la regidora Gabriela Matarrita.

27 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, en efecto dice eso pero también es
28 importante compañeros ver las cosas positivamente y poder expresar a la
29 Universidad de Costa Rica que estamos dispuestos a que se haga un recinto acá
30 en Talamanca y que nosotros como concejo estamos con toda la apertura y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 disposición de que sea una realidad y donde cumpla con todos los requisitos de
2 ley, y sabemos que ese terreno no cumple.

3 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, menciona que el Consejo
4 Universitario tomó la determinación, para que no digan que es obra de otras
5 personas, la voluntad y la fuerza siempre sigue, el señor Alcalde está trabajando
6 en eso todavía, ellos ahora están pensando en el terreno del colegio, incluso ya
7 hasta nombre tiene, Pablo Presbere, y es la sede 34. Adelante don Jorge.

8 El regidor Jorge Molina, muchísimas gracias señor Presidente, de hecho en esa
9 reunión se comentó que ya la Universidad de Costa Rica había estado aquí y ha
10 estado presente durante todos estos años atrás, tienen más de diez años de estar
11 aquí, creo que tienen como quince años, ahora con las universidades los temas
12 virtuales son muy importantes, ahora hay cursos y carreras virtuales, sin
13 necesidad de tener una sede, mientras se organizaba la sede, como dijo el
14 compañero ya tiene un nombre, Pablo Presbere, y la iniciativa sería empezar a
15 presionar para que los cursos virtuales se empiecen a ejecutar, que es muy
16 importante, que empecemos a entrar en lo que es el mercadeo, gracias
17 compañeros.

18 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, le agradece. La damos por recibida
19 y seguimos de la mano.

20 **IV-10** Se recibe oficio AL-CPOECO-1784-2021 de la Asamblea Legislativa, para
21 lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño
22 Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
23 Económicos, le consulto el criterio de esa institución sobre el texto del expediente
24 N.º22687: “LEY PARA LA CONDONACIÓN DE LAS DEUDAS
25 ACUMULADAS RELACIONADAS AL PAGO DEL MARCHAMO”, el cual se
26 adjunta.

27 La misma se traslada al departamento legal.

28 **IV-11** Se recibe oficio AL-CPOECO-1786-2021 de la Asamblea Legislativa, para
29 lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño
30 Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 Económicos, le consulto el criterio de esa institución sobre el texto del expediente
2 N.º20651: “LEY DE DEFENSA COMERCIAL”, el cual se adjunta.

3 La misma se traslada al departamento legal.

4 **IV-12** Se recibe oficio IFAM-DGFM-UCF-0460-2021 del Instituto de Fomento y
5 Asesoría Municipal, IFAM, en coordinación con la Comisión Nacional de
6 Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, a fin de reforzar las
7 labores para la gestión y prevención de riesgos y atención de emergencias desde
8 sus jurisdicciones, le hacen entrega de un total de 96 libros relativos a la atención
9 y manejo de situaciones de emergencia.

10 Los documentos son los siguientes:

11 • Normas y elementos básicos para la gestión del riesgo, para su inclusión en la
12 Planificación y el aprovisionamiento presupuestal municipal.

13 • Gestión municipal del riesgo: normas y elementos básicos para su inclusión en
14 el ordenamiento territorial.

15 • Manual de solicitud y seguimiento de proyectos amparados a los decretos de
16 Emergencia.

17 • Índice de gestión del riesgo municipal.

18 • Marco de SENDAI

19 • Ley 8488

20 • Guía albergues: construcciones preestablecidas

21 La misma se traslada a la Alcaldía Municipal para que ellos lo repartan y se da por
22 recibido.

23 **IV-13** Se recibe oficio OF-ADITIBRI-Nº 285-2021, de la ADITIBRI, remitido al
24 Alcalde Municipal con copia a la Comisión Municipal Indígena y al Concejo
25 Municipal, mediante la presente en representación territorio Indígena Bribri de
26 Talamanca. En virtud de lo solicitado el 16 y reiterado el 18 de noviembre 2021,
27 por la municipalidad de Talamanca.

28 Indicaciones Generales:

29 1. La ADITIBRI, representa La Reserva Indígena Bribri de Talamanca se
30 localiza en las hojas del Instituto Geográfico Nacional, escala 1/50.000,
31 Amubri 3644 IV, Sukut 3644 III, Siola 3544 II, Telire 3544 I. La Reserva se
32 localiza por los puntos cuyas coordenadas son las siguientes: Partiendo de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

- 1 la confluencia del río Yorkin con el río Telire, en coordenadas N 390 500 E
2 585 500, se sigue por el río Yorkin (límite internacional Costa Rica-Panamá)
3 aguas arriba hasta el punto de coordenadas N 383 200 E 590 450. Plano
4 Catastrado L-0119244-1993.
- 5 2. La ADITIBRI, tiene estructuras auxiliares, como consejos de vecinos,
6 comités deportivos, comités de agua, comités de camino, es muy
7 importante la estrecha y permanente coordinación con ADITIBRI y nuestras
8 estructuras.
- 9 3. Es necesario generar oportunidad laboral, en el territorio y Cantón.
- 10 4. Coordinación estrecha de todos proyectos y trabajos de la Municipalidad
11 con la ADITIBRI con el fin de darle seguimiento y sostenibilidad a las obras.

12 Distrito Bratsi

Temática	Acciones
Educación	<p>Dotación de útiles escolares, sillas, mesas, armarios, archiveros a los centros educativos.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Inversión en construcción, remodelación y ampliación, de infraestructura educativa.2. ADITIBRI como proveedor de materia prima, insumos, a instituciones educativas, mediante convenios específicos.3. Coordinación e incidencia con las instituciones, sobre las oportunidades con becas, SINIRUBE que presenta problemas para los habitantes.4. Gestión en la aceleración de procesos de construcción de nuevos centros educativos tales como, escuelas de Rancho Grande, Shiroles, Yorkin, Dababli, Duriñak, Alto Kachabli, Alto Uren y Liceo de Yorkin.5. Seguimiento a la regionalización de las universidades públicas.6. Creación proyectos e inversión para dotar de acueductos o servicios de agua, a los centros educativos.7. Aceleración de los procesos de dotación tecnológica e internet a los centros educativos de Alto Uren, Duriñak, Dababli, Alto Katsi, Namu Wokir y Alto Kacabli.8. Dotación de insumos tecnológicos a junta de educación y juntas administrativas de centros educativos que así lo ameritan: Alto Uren, Duriñak, Alto Katsi, Namu Wokir, Alto Kachabri.9. Adecuación de los espacios/solares de las instituciones, nivelación, drenado, espacios verdes, para seguridad de los menores.10. Cumplimiento de becas de estudio y de transporte estudiantil.
Salud	<ol style="list-style-type: none">1. Incidir en la proyección de construcción de centros salud Suretka, proceso coordinado con la CCSS.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

	<ol style="list-style-type: none">2. Implementación de una estrategia de recolección de residuos sólidos.3. Gestión para la proyección de construcción de CAIS, con la finalidad de minimizar las dificultades y necesidades culturales, ambientales, de accesibilidad e inclusión de las poblaciones de mayor vulnerabilidad de los territorios de Telire, ADITIBRI Y ADITICA en la atención de la salud integral4. Fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura de acueductos con inversiones, y en la calidad de agua saludable para la salud de la población.5. Canalización y mantenimiento de aguas fluviales y residuales en la comunidad de Suretka y Shiroles, Katsi, Amubri, Kachabli.6. Construcción de una clínica indígena para atención a la población con alguna discapacidad en la comunidad de Amubri.7. Atención medica 24.7 día y noche en el EBAIS de Amubri.8. Dotación de insumos para la potabilización del agua.9. Plan de mantenimiento de los acueductos comunitarios.
Infraestructura	<ol style="list-style-type: none">1- Construcción del puente en el rio Cocolis en Suretka, ruta 801.2- Gestión y agilización de asfaltado de ruta 801.3- Mantenimiento regular de la ruta 719, Meleruk Suretka.4- Presupuesto y construcción del puente sobre el Shirolito, quebrada Klond, Beita, rio Katsi, Namu Wokir, rio Blis, Rio Shuab, quebrada Obli, Nabli, quebrada Amubri, Korbri, Shiragri, Choi, Barrio Escalante, Sibodi, Arenal, Dueri, Siori. Canalización y desagüe del gimnasio de Amubri5- Construcción casetillas en puntos estratégicos.6- Señalización de vías para resguardo de seguridad vial, vehicular, ciclística y peatonal.7- Construcción ruta de acceso a los barrios, Se Upa. Alrededor de ADITIBRI.
Ordenamiento territorial	<ol style="list-style-type: none">1. Construcción del plan de ordenamiento territorial, que incluya el derecho indígena como inalienable, intransferible únicamente para las comunidades indígenas.
Cementerios	<ol style="list-style-type: none">1. Presupuesto para mantenimiento de los espacios destinados para tales efectos.2. Dotación de materia prima, arena, a los cementerios.
Emergencias	<ol style="list-style-type: none">1. Agilización de la construcción del local de albergue de emergencia en terreno de ADITIBRI.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

	<ol style="list-style-type: none">2. Construcción de diques en lugares que presentan constantes incidencias en tema de emergencia sobre los caudales de los ríos.3. Estudio y atención de posible dique en la comunidad de Kachabli en río Lari que amenaza a varias comunidades.
Economía	<ol style="list-style-type: none">1. Fortalecimiento de la construcción de local de empaque comercial, ADITIBRI.2. Apoyo a las organizaciones locales sobre la creación de alternativa económica y empleabilidad.3. Recuperación de los espacios de inversión pública, con participación, directa de ADITIBRI.4. Seguimiento y construcción del mercados y ferias, locales, cantonales o regionales.5. Creación de proyectos de impacto económica a las familias.
Ambiente	<ol style="list-style-type: none">1. Implementación de una estrategia de manejo y recolección de Residuos sólidos.2. Gestión de permisos ambientales, con visto bueno, del gobierno territorial ADITIBRI.3. Coordinación de extracción de materiales de los ríos para un mejor mantenimiento de las rutas viales internos comunitarios.
Cultura	<ol style="list-style-type: none">1. Fortalecimiento de la transmisión y la enseñanza del Bribri.2. Promoción y desarrollo de actividades culturales.3. Promoción y desarrollo de campeonatos con juegos autóctonos, concurso de canciones en Bribri.
Turismo	<ol style="list-style-type: none">1. Fortalecimiento de nuestra iniciativa CENTUCUBRI, Centro Turístico Cultural Bribri.2. Promoción de campañas al nivel nacional que favorezca el turismo rural, cultural y hasta productivo.3. Creación de una cámara de turismo indígena.4. Apoyo a las iniciativas locales de turismo comunitario como parte de la estrategia de reactivación económica.
Seguridad	<ol style="list-style-type: none">1. Coordinación de operativos periódicas contra las actividades clandestinas.2. Coordinación ante instancias judiciales para el ataque del menudeo de drogas.3. Anulación de las patentes de licores, dados en nuestro territorio Bribri de Talamanca.

1 La misma se da por recibida.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 **IV-14** Se recibe nota suscrita por la señora Evelyn Salazar, Presidenta de la ADI
2 Sixaola, por medio de la presente, pedimos una disculpas por el atraso en
3 responder. Seguidamente les comentamos que la ADI, buscó e indagó con otros
4 presidentes de ese entonces los documentos del convenio, ellos me indican que
5 si existió dicho convenio. A causa de la inundación del 2008, se perdieron todos
6 los documentos de las juntas pasadas de la ADI de Sixaola. Por la tanto no les
7 podemos facilitar el convenio. Apelamos a su buena voluntad para que nos
8 ayuden con otro nuevo convenio dado que nos urge tenerlo.

9 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, lo trasladamos al departamento
10 legal porque no existe archivo del terreno, ver que podemos hacer porque está un
11 poco complicado, sin documentos.

12 **IV-15** Se recibe correo electrónico del Dr. Allan Astorga Gattgens, espero se
13 encuentren muy bien y les agradezco mucho la atención a este mensaje y el
14 documento adjunto. Les solicito, con todo respeto sea leído con detenimiento y
15 detalle, de una forma abierta, respecto al tema señalado. Como ustedes saben el
16 MIVAH ha difundido y tiene en consulta una metodología sustitutiva a la
17 metodología vigente de los IFA establecida en el DE 32967 - MINAE. Se trata de
18 un tema de la mayor trascendencia para los gobiernos locales y su interés en
19 proteger el ambiente, los recursos naturales y promover un verdadero y eficiente
20 desarrollo sustentable en sus territorios. No es un tema cualquiera y merece, con
21 todo el respeto, de su mayor intención. Por esta razón, quien suscribe, ha
22 elaborado el documento adjunto a fin de enterarlos a todos ustedes sobre la
23 situación que impera en este tema y para que, puedan tomar los insumos que
24 consideren necesarios para plantear sus consultas, dudas y observaciones a los
25 correos señalados en la nota del MIVAH que se adjunta, a más tardar el día 10 de
26 diciembre del 2021. Les adjunto, además, para su conocimiento y por si es de su
27 utilidad, una hoja en Word, con una serie de preguntas de fondo sobre el tema.
28 Preguntas que, deberían ser objeto de respuesta de previo a discutir si es
29 conveniente o no cambiar la metodología de introducción de la variable ambiental
30 en los planes reguladores y cualquier otra planificación de uso del suelo. Les



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 aclaro que interés en todo esto es que se tutele de forma eficiente y efectiva la
2 protección del ambiente y los recursos naturales. Quedo a sus órdenes en caso
3 de cualquier consulta. Muchas gracias por la atención a la presente. Adjunta
4 Observaciones generales a la propuesta de “nueva metodología sustitutiva” para
5 la integración de la variable ambiental en los planes reguladores y otros
6 instrumentos de ordenamiento territorial y sus anexos técnicos y solicitud expresa
7 de investigación a la División de Fiscalización de la Contraloría General de la
8 República. Y preguntas de fondo sobre la propuesta.

9 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de jurídicos y
10 posteriormente a la de plan regulador que tienen que valorar la variable ambiental.

11 **IV-16** Se recibe oficio MIVAH-DMVAH-0660-2021 suscrito por la señora Irene
12 Campos Gómez, Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, en atención al
13 oficio MIVAH-DMVAH-0594-2021, notificado el 8 de noviembre del año en curso,
14 informa que se extenderá el plano para recibir observaciones a la nueva
15 metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros
16 instrumentos de ordenamiento territorial hasta el próximo 13 de diciembre. Las
17 posiciones que ingresen posterior a esta fecha se recibirán válidamente, pero
18 serán analizadas dentro del plazo de la consulta pública que se realizará a
19 principios del mes de enero del año 2022, de conformidad con el artículo 361 de
20 la Ley General de Administración Pública, Ley 6227. Por último, nuevamente les
21 motivo a participar y enriquecer este proceso con su visión y experiencia.

22 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión de jurídicos.

23 **ARTÍCULO V: Informes de comisiones**

24 El señor Presidente en ejercicio, Freddy Soto, solicita la lectura del acta de
25 jurídicos.

26 Acta de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, del seis de diciembre del
27 dos veintiuno, al ser las quince horas con seis minutos. Presentes los regidores
28 YAHAIRA MORA BLANCO, ADENIL PERALTA CRUZ, FREDDY SOTO
29 ALVAREZ Y JORGE MOLINA POLANCO con la siguiente agenda y con el
30 quorum de ley:

31 SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS

32 1.- Moción de la regidora GABRIELA MATARRITA CÓRDOBA, del tres de
33 diciembre del dos mil veintiuno, donde solicita se exprese su desaprobación a las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 expresiones del Alcalde Municipal de Matina en relación a la mención de una
2 mujer indígena a un empresario.

3 2.- Nota dirigida al Alcalde Municipal de Talamanca de la ASOCIACIÓN DE
4 RESIDENTES DE PLAYA NEGRA (AREPLANE), donde solicitan la
5 pavimentación de la llamada calle del Perla Negra.

6 3.- Expediente de OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE HOTELERA TALAMANCA,
7 al trámite de plano y cualquier permiso de USO DE SUELO a nombre del señor
8 HORACIO HOWARD JIMÉNEZ, del plano L-2282597-2021.

9 4.- LICENCIAS DE LICORES DE 3-101-829776. S.A., CANGREJO LOCO DE
10 CAHUITA S.A. Y EVA MOON SRL para ser conocidos en el seno del CONCEJO
11 MUNICIPAL.

12 5.- OFICIO DIRIGIDO AL ALCALDE MUNICIPAL, DF-447-2021 del Departamento
13 Financiero del Ministerio de Gobernación sobre partidas específicas.

14 6.- Informe del LIC. HÉCTOR SÁENZ AGUILAR sobre la situación del comité de
15 desarrollo de Volio y su constitución y duración.

16 7.- Nota de CATCCAS, dirigidos al señor EDDY BALTODANO, Director Regional
17 de CONAVI con los requisitos de las letras tridimensionales de Puerto Viejo.

18 8.- Nota y oficio de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE HABITANTES DE LAS
19 ZONAS COSTERAS DE COSTA RICA, sobre la ZMT, Y DICTAMEN ICT Y
20 ASESORIA LEGAL.

21 Y SE RESUELVE CONOCER DE LA SIGUIENTE MANERA:

22 1.- Moción de la regidora GABRIELA MATARRITA CÓRDOBA, del tres de
23 diciembre del dos mil veintiuno, donde solicita se exprese su desaprobación a las
24 expresiones del Alcalde Municipal de Matina en relación a la mención de una
25 mujer indígena a un empresario; TAL Y COMO consta en autos de la sesión, la
26 moción fue debidamente votada en el seno del Concejo a solicitud de la regidora
27 MATARRITA CÓRDOBA y la misma fue rechazada, por lo que no existió ningún
28 recurso contra el resultado de la votación, por lo que no es menester de esta
29 comisión jurídicos conocer de la moción rechazada.

30 2. Nota dirigida al Alcalde Municipal de Talamanca de la ASOCIACIÓN DE
31 RESIDENTES DE PLAYA NEGRA (AREPLANE), donde solicitan la
32 pavimentación de la llamada calle del Perla Negra, se recomienda enviar al
33 Alcalde Municipal y al Concejo de Distrito de Cahuita y se hagan las valoraciones
34 presupuestarias y legales de la propuesta y se valore la importancia de la solicitud,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 YA QUE DICHO VECINDARIO ES PARTE DEL MOTOR ECONÓMICO Y
2 TURÍSTICO DE DICHO DISTRITO.

3 3.- Expediente de OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE HOTELERA TALAMANCA,
4 al trámite de plano y cualquier permiso de USO DE SUELO a nombre del señor
5 HORACIO HOWARD JIMÉNEZ, del plano L-2282597-2021, se recomienda enviar
6 al departamento tributario con el fin de analizar la solicitud, tomando en cuenta la
7 existencia del USO DE SUELO.

8 4.- LICENCIAS DE LICORES DE 3-101-829776. S.A., CANGREJO LOCO DE
9 CAHUITA S.A. Y EVA MOON SRL para ser conocidos en el seno del CONCEJO
10 MUNICIPAL, se recomienda la aprobación de las tres licencias de licores.
11 Cumpliendo con los requisitos legales.

12 5.- OFICIO DIRIGIDO AL ALCALDE MUNICIPAL, DF-447-2021 del Departamento
13 Financiero del Ministerio de Gobernación sobre partidas específicas; se remite al
14 Departamento Legal, quienes se encuentran atendiendo las solicitudes de dicho
15 Ministerio.

16 6.- Informe del LIC HÉCTOR SÁENZ AGUILAR sobre la situación del Comité de
17 Desarrollo de Volio y su constitución y duración; se recomienda notificar el
18 dictamen al señor CRISTIAN RODRÍGUEZ CASCANTE en su lugar de
19 notificación indicado.

20 7.- Nota de CATCCAS, dirigidos al señor EDDY BALODANO, Director Regional
21 de CONAVI con los requisitos de las letras tridimensionales de Puerto Viejo, se
22 recomienda enviar nota de apoyo al señor BALODANO DEL CONAVI.

23 8.- Nota y oficio de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE HABITANTES DE LAS
24 ZONAS COSTERAS DE COSTA RICA, sobre la ZMT, Y DICTAMEN ICT Y
25 ASESORIA LEGAL., se reserva para el conocimiento en el taller a planear.-

26 Se levanta la sesión a las DIECISIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL SEIS
27 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-

28

29 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, cede la palabra a la regidora
30 Gabriela Matarrita.

31 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, gracias señor Presidente, con respecto al
32 punto 1 del acta de comisión de jurídicos, se dice que al no haberse presentado
33 ningún recurso contra la votación no es menester de esa comisión pronunciarse,
34 efectivamente la moción que propuse se sometió a votación y fue rechazada, pero
35 quiero aclarar que el código municipal no establece ni regula ningún recurso que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 pueda ser presentado en contra del acto mediante el cual se somete a votación
2 una moción y la misma es votada negativamente como sucedió, el código regula
3 solo dos tipos de recursos que podemos presentar los miembros del concejo, uno
4 es el recurso de revisión en contra de los acuerdos municipales antes de que
5 adquieran firmeza, eso está regulado en el artículo 27, inciso c y el artículo 48 del
6 código municipal, sin embargo este recurso no era procedente en este caso y una
7 moción cuando se vota negativamente, no se convierte o nace a la vida jurídica
8 como acuerdo, sino que queda solo como moción, el otro recurso que podamos
9 presentar los regidores es de la apelación contra las decisiones del presidente
10 municipal, esto está regulador en el inciso d, artículo 27 del código municipal, sin
11 embargo ese recurso tampoco era procedente en este caso, porque la votación
12 de una moción es una actuación del órgano colegiado en pleno y no corresponde
13 a una decisión individual del presidente municipal, dicho esto compañeros mi
14 comentario es que dentro de lo que se dice en el acta de la comisión de jurídicos,
15 me interesa aclarar o hacer ver que no hubo ningún recurso contra la votación
16 negativa de esa moción, por el simple hecho que el código no regula ningún
17 recurso contra una votación negativa, sin embargo y viendo que en esa reunión
18 de la comisión de jurídicos participó un asesor legal en caso de haber recursos
19 que se puedan presentar cuando una moción se vota negativamente por la
20 mayoría de regidores, creo que sería importante que a todos nos puede interesar
21 en algún momento saber cuál es ese recurso y en que parte del código municipal
22 está regulado, porque pese a que hice consultas y revisé el código no encontré
23 nada, entonces si me gustaría aclarar esa parte, porque pareciera como que dice
24 que no se puede dar un criterio porque no hubo un recurso, pero en ningún
25 momento en este caso aplicaba un recurso de mi parte cuando hay una votación
26 negativa de una moción. Muchas gracias señor presidente y solo quería aclarar
27 eso.

28 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, comenta que referente al caso, el
29 señor Licenciado lo que dijo era que la moción o se votaba a favor o en contra,
30 incluso cuando pedí que lo mandaran a jurídicos usted dijo que no se podía por lo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 que dice el código municipal, entonces se votó en contra, pero esa nota nos la
2 pasaron a jurídicos, si se había rechazado no tenía por qué ir a jurídicos, y la nota
3 llegó a jurídicos, por eso la aclaración que el abogado hace.

4 La Dra. Gabriela Matarrita, regidora, si compañero gracias, es que solo quería
5 aclarar, nosotros sabemos que cuando ya se sometió a votación y fue negativa,
6 ahí murió, pero ahí dice porque no hubo recurso, se interpreta eso, pero fue
7 porque ya no aplicaba nada, muchas gracias.

8 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que como llegó a jurídicos,
9 dijimos vamos aclarar. Gracias. Ya escuchada la lectura del acta de jurídicos,
10 señores regidores los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, para dar
11 aprobación al acta de jurídicos, aprobado por unanimidad.

12 **Acuerdo único:**

13 El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar en todas sus partes el acta
14 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, del seis de diciembre del dos
15 veintiuno, al ser las quince horas con seis minutos. Presentes los regidores
16 YAHAIRA MORA BLANCO, ADENIL PERALTA CRUZ, FREDDY SOTO
17 ALVAREZ Y JORGE MOLINA POLANCO con la siguiente agenda y con el
18 quorum de ley:

19 **SE CONOCE LA SIGUIENTE AGENDA Y PUNTOS**

20 1.- Moción de la regidora GABRIELA MATARRITA CÓRDOBA, del tres de
21 diciembre del dos mil veintiuno, donde solicita se exprese su desaprobación a las
22 expresiones del Alcalde Municipal de Matina en relación a la mención de una
23 mujer indígena a un empresario.

24 2.- Nota dirigida al Alcalde Municipal de Talamanca de la ASOCIACIÓN DE
25 RESIDENTES DE PLAYA NEGRA (AREPLANE), donde solicitan la
26 pavimentación de la llamada calle del Perla Negra.

27 3.- Expediente de OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE HOTELERA TALAMANCA,
28 al trámite de plano y cualquier permiso de USO DE SUELO a nombre del señor
29 HORACIO HOWARD JIMÉNEZ, del plano L-2282597-2021.

30 4.- LICENCIAS DE LICORES DE 3-101-829776. S.A., CANGREJO LOCO DE
31 CAHUITA S.A. Y EVA MOON SRL para ser conocidos en el seno del CONCEJO
32 MUNICIPAL.

33 5.- OFICIO DIRIGIDO AL ALCALDE MUNICIPAL, DF-447-2021 del Departamento
34 Financiero del Ministerio de Gobernación sobre partidas específicas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 6.- Informe del LIC. HÉCTOR SÁENZ AGUILAR sobre la situación del comité de
2 desarrollo de Volio y su constitución y duración.

3 7.- Nota de CATCCAS, dirigidos al señor EDDY BALODANO, Director Regional
4 de CONAVI con los requisitos de las letras tridimensionales de Puerto Viejo.

5 8.- Nota y oficio de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE HABITANTES DE LAS
6 ZONAS COSTERAS DE COSTA RICA, sobre la ZMT, Y DICTAMEN ICT Y
7 ASESORIA LEGAL.

8 Y SE RESUELVE CONOCER DE LA SIGUIENTE MANERA:

9 1.- Moción de la regidora GABRIELA MATARRITA CÓRDOBA, del tres de
10 diciembre del dos mil veintiuno, donde solicita se exprese su desaprobación a las
11 expresiones del Alcalde Municipal de Matina en relación a la mención de una
12 mujer indígena a un empresario; TAL Y COMO consta en autos de la sesión, la
13 moción fue debidamente votada en el seno del Concejo a solicitud de la regidora
14 MATARRITA CÓRDOBA y la misma fue rechazada, por lo que no existió ningún
15 recurso contra el resultado de la votación, por lo que no es menester de esta
16 comisión jurídicos conocer de la moción rechazada.

17 2. Nota dirigida al Alcalde Municipal de Talamanca de la ASOCIACIÓN DE
18 RESIDENTES DE PLAYA NEGRA (AREPLANE), donde solicitan la
19 pavimentación de la llamada calle del Perla Negra, se recomienda enviar al
20 Alcalde Municipal y al Concejo de Distrito de Cahuita y se hagan las valoraciones
21 presupuestarias y legales de la propuesta y se valore la importancia de la solicitud,
22 YA QUE DICHO VECINDARIO ES PARTE DEL MOTOR ECONÓMICO Y
23 TURÍSTICO DE DICHO DISTRITO.

24 3.- Expediente de OPOSICIÓN ADMINISTRATIVA DE HOTELERA TALAMANCA,
25 al trámite de plano y cualquier permiso de USO DE SUELO a nombre del señor
26 HORACIO HOWARD JIMÉNEZ, del plano L-2282597-2021, se recomienda enviar
27 al departamento tributario con el fin de analizar la solicitud, tomando en cuenta la
28 existencia del USO DE SUELO.

29 4.- LICENCIAS DE LICORES DE 3-101-829776. S.A., CANGREJO LOCO DE
30 CAHUITA S.A. Y EVA MOON SRL para ser conocidos en el seno del CONCEJO
31 MUNICIPAL, se recomienda la aprobación de las tres licencias de licores.
32 Cumpliendo con los requisitos legales.

33 5.- OFICIO DIRIGIDO AL ALCALDE MUNICIPAL, DF-447-2021 del Departamento
34 Financiero del Ministerio de Gobernación sobre partidas específicas; se remite al



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 39 del 13/12/2021

1 Departamento Legal, quienes se encuentran atendiendo las solicitudes de dicho
2 Ministerio.

3 6.- Informe del LIC HÉCTOR SÁENZ AGUILAR sobre la situación del Comité de
4 Desarrollo de Volio y su constitución y duración; se recomienda notificar el
5 dictamen al señor CRISTIAN RODRÍGUEZ CASCANTE en su lugar de
6 notificación indicado.

7 7.- Nota de CATCCAS, dirigidos al señor EDDY BALTODANO, Director Regional
8 de CONAVI con los requisitos de las letras tridimensionales de Puerto Viejo, se
9 recomienda enviar nota de apoyo al señor BALTODANO DEL CONAVI.

10 8.- Nota y oficio de la ASOCIACIÓN NACIONAL DE HABITANTES DE LAS
11 ZONAS COSTERAS DE COSTA RICA, sobre la ZMT, Y DICTAMEN ICT Y
12 ASESORIA LEGAL., se reserva para el conocimiento en el taller a planear.-
13 Se levanta la sesión a las DIECISIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL SEIS
14 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.- SOMETIDO A VOTACIÓN
15 LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR
16 UNANIMIDAD. -----

17 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, indica que la próxima extraordinaria
18 sería el lunes 20 de diciembre de 2021, y jurídicos dijimos que el viernes, pero por
19 la premura no se puede, entonces vamos a tener reunión de comisión de jurídicos
20 el jueves 16 de diciembre a las 4:30 p.m.

21 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, consulta sobre la extraordinaria el 20 de
22 diciembre, a qué hora y que asunto.

23 El señor Freddy Soto, Presidente en ejercicio, menciona que la extraordinaria es
24 para lectura de correspondencia y otras cosas, a las 4:30 p.m. el lunes 20 de
25 diciembre de 2021. Y la sesión ordinaria es el miércoles 15 de diciembre a las 5
26 p.m. además somete a ratificación el acta de jurídicos, la cual queda ratificada.

27 **ARTÍCULO VI: Clausura** Al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos
28 el señor Presidente Municipal en ejercicio agradece a todos, y que Dios los
29 acompañe y da por finalizada la sesión. -----

30

31 Yorleni Obando Guevara
32 Secretaria

Sr. Freddy Soto Álvarez
Presidente en ejercicio

33 yog